
Resolución N°000009-URC-2022-CM

Cartago a las ocho horas y cincuenta y cinco minutos del 13 de junio de dos mil veintidós.

De conformidad con lo establecido en el artículo No. 2, inciso h) y No. 27 de la Ley de Contratación Administrativa, así como el artículo N° 86 y 144, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y la autorización para adjudicar las contrataciones directas, otorgada por el Consejo Superior al Departamento de Proveeduría, en la sesión N° 23-05, con vista en los antecedentes que constan en el expediente de la Contratación Menor N° 2022CD-000267-0001300002 (SICOP) N°2022CD-000006-UARCCM (Requisición N°001049-SR-2022), denominada: "Lavado de vehículos a presión, asignados a la Delegación OIJ de Cartago", según criterio técnico vertido por el Lic. Edwin Obando Granados, Jefe, Delegación Regional O.I.J. de Cartago, mediante oficio N°965-DRC-2022 de fecha 09 de junio del 2022, se concluye:

Análisis y Valoración:

En la presente contratación se tiene como primer resultado la promoción de este procedimiento, según expediente gestionado en SICOP, en el cual se realiza la publicación del pliego de condiciones el 20/05/2022 a las 10:16 hrs, y la recepción de ofertas el 26/05/2022 a las 10:00 hrs. Se cuenta con la participación de dos oferentes: Oferta de **Manuel Esteban Marín**, cédula jurídica **3-0360-0873** y **Fábrica de Baterías Irazú Ltda**, cédula física **3102040987**. De conformidad con lo establecido en el artículo 74 bis de la Ley Orgánica de la C.C.S.S.; artículo 22 de la Ley 5602 y artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en fecha 26 de mayo de 2022, esta Administración procedió a realizar consulta a los sistemas de la C.C.S.S., Fodesaf y Ministerio de Hacienda, dado que por problemas en los sistemas no se cuenta con acceso se hicieron las prevenciones necesarias para corroborar que los oferentes admisibles se encuentran al día con el pago de la seguridad social e impuestos. De acuerdo con el resultado de las consultas, visibles en el expediente electrónico, a la fecha indicada ambos oferentes se encuentran al día con las Instituciones mencionadas, cumpliendo con lo establecido en la normativa referida y según lo indicado en el correo, de fecha 09/06/2022 por el Lic. Edwin Granados Obando, Jefe, Delegación Regional O.I.J de Cartago, se desprende lo siguiente:

Oferta N° 1 Manuel Esteban Marín, cédula jurídica **3-0360-0873**: Con relación a la oferta presentada se previno a la empresa en cuanto a los siguientes puntos: 1) Adjuntar documento donde se pueda constatar especificaciones, los años de experiencia de la empresa, espacios físicos solicitados, productos utilizados para el lavado, 2) Adjuntar documento de patente, donde se pueda observar la fecha de vencimiento, 3) Adjuntar permiso del Ministerio de Salud, 4) Adjuntar póliza de responsabilidad civil. 5) Adjuntar Póliza del INS al día. Analizada la oferta, en cuanto al precio es razonable, misma que consta en el expediente de contratación, no obstante, no cumplió con la prevención.

Oferta: N° 2 Fábrica de Baterías Irazú Ltda., cédula jurídica **3102040987**: Con relación a esta oferta se previno en cuanto a los siguientes puntos: 1) Aclarar la cantidad de lavadas indicadas en la oferta, 2) Remitir en otro formato el documento que los faculta para el servicio, ya que no es posible acceder, 3) Adjuntar póliza de responsabilidad civil, 4) Adjuntar póliza del INS al día (que cubra incendios, robos, colisión, daños a terceros) 5) Confirmar que cuenta con facturación electrónica. Cumplido el plazo la empresa cumplió con la prevención. Se realizó una segunda prevención donde se solicitó lo siguiente: 1) Adjuntar el documento de póliza de responsabilidad civil. 2) Adjuntar póliza del INS con la cobertura de robos. EL 09 de junio del presente año, se solicitó aclaración a la licenciada Jessica Campos Jiménez, en cuanto a los precios indicados

43 en el oficio 906-DRC-2022 del 06/06/2022, no coinciden con la información que se genera en el sistema SICOP.
44 La licenciada Campos Jiménez dio respuesta el 06 de junio de los corrientes.

45 Para valorar la razonabilidad del precio, la oficina solicitante aportó un estudio de precios de mercado,
46 realizado con el análisis de cotizaciones y proformas de tres empresas que ofrecen el servicio requerido y se
47 establece un precio promedio para las líneas, además de un margen de tolerancia de un +/-25% del precio
48 promedio establecido para considerar si las ofertas son ruinosas o excesivas, tal como se muestra en el archivo
49 denominado estudio de mercado, ubicado en el expediente electrónico.

50 **Sistema de Evaluación:** En la cláusula 6: Método de Evaluación del pliego de condiciones se estableció como
51 sistema de evaluación que se otorgaría el 100% a la oferta de menor precio.

52 **Contenido Presupuestario** Cabe señalar que conforme consta en el expediente de la mencionada compra
53 existe disponibilidad de recursos presupuestarios suficientes en la subpartida 10805 "Mantenimiento y
54 reparación de equipo de transporte", mediante la solicitud de pedido N° 301-221327-22

55 **Conclusión.** De acuerdo con el análisis antes expuesto y el estudio técnico realizado por Lic. Edwin
56 Obando Granados, Jefe de la Delegación Regional O.I.J. de Cartago, esta Administración determina en
57 base a los artículos 79, 80, 81 y 82, del Reglamento a la Ley de la Contratación Administrativa, por el principio
58 de eficacia, eficiencia y conservación de la oferta, que el oferente N° 2 **Fábrica de Baterías Irazú Ltda.**,
59 califica legal y técnicamente para ser adjudicatario, al cumplir con los requerimientos legales y
60 cartelarios; por lo que se declara admisible y se recomienda que se adjudique la presente contratación
61 de la siguiente forma:

62 A favor de **Fábrica de Baterías Irazú Ltda.**, cédula jurídica **3102040987**, conforme al pliego de condiciones,
63 con un plazo de entrega de 01 día hábil posterior de recibido el vehículo en el taller adjudicado. Debe
64 presentar el pago del entero del BCR por un monto de **¢3.267.25**; garantía no aplica. Se adjudica según
65 el siguiente detalle:
66

LÍNEA	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN ARTICULO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	95	Unidad	Lavado de vehículos a presión. Se requiere el servicio de lavado, aspirado y encerado de vehículos Sedán asignados a la Delegación Regional OIJ de Cartago con placas: PJ 202, PJ 64, PJ 225, P J419, PJ 423, PJ 589, PJ 1210, PJ 656, PJ 1346 y PJ 822, para el período junio a diciembre 2022. Los números de PJ pueden variar considerando los cambios que realiza la Institución, la cantidad de lavadas puede aumentar o disminuir considerando el monto ofertado. Además, en caso de cambio de algún vehículo por sustitución, este debe ser aceptado por la empresa previa comunicación de la oficina usuaria,	¢5.246,4318	¢498.411,02

			donde se indicará el vehículo que requerirá el servicio, igualmente se brindará servicio a cualquier otro vehículo oficial que no se haya contemplado en el contrato inicial.		
2	130	Unidad	<p>Lavado de vehículos a presión.</p> <p>Se requiere el servicio de lavado, aspirado y encerado de vehículos Pick Up, asignados a la Delegación Regional OIJ de Cartago con placas: PJ 370, PJ 83, PJ 380, PJ 109, PJ 276, PJ 296, PJ 305, PJ 327, PJ 1292, PJ 1286, PJ 399, PJ 756, PJ 845, PJ 823, PJ 03, para el período junio a diciembre 2022.</p> <p>Los números de PJ pueden variar considerando los cambios que realiza la Institución, la cantidad de lavadas puede aumentar o disminuir considerando el monto ofertado. Además, en caso de cambio de algún vehículo por sustitución, este debe ser aceptado por la empresa previa comunicación de la oficina usuaria, donde se indicará el vehículo que requerirá el servicio, igualmente se brindará servicio a cualquier otro vehículo oficial que no se haya contemplado en el contrato inicial.</p>	¢6,198,8636	¢805.852.26
			Monto total adjudicado		¢1,304,263.28

67 **Todo lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones del cartel. Elaborado por Ma. Gabriela**
68 **Zelaya Quirós, Revisado por la Licda. Silvia Ortiz Monge, Aprobado por el MBA. Luis Alberto Solís, Jefe,**
69 **Administración Regional de Cartago, GZQ *******